



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Sécore es y será siempre Beniano"

DECRETO EDIL N° 03/2021
Trinidad, 04 de Enero de 2021

Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

VISTOS:

La Hoja de Ruta DESP N° 11/2021 de 04 de enero de 2021 presentado por el funcionaria Lic. Karina Elita Duran Soleto, **Encargada de Protocolo del G.A.M.T.**, quien solicita la exención del registro de Biométrico debido a los trabajos que realiza fuera de la oficina y a distintas horas como encargada de Protocolo del Alcalde del G.A.M.T., aquellas que impiden el registro de ingreso y salida en el horario establecido por la institución

CONSIDERANDO:

Que, siendo evidente que las labores desarrolladas por la funcionaria Lic. Karina Elita Duran Soleto, **Encargada de Protocolo del G.A.M.T.**, implican tareas a desempeñar en diferentes horarios.

Que, el artículo 33 de la Ley Marco de Autonomías y Descentralización N° 031 de 19 de julio de 2010 determina que todos los municipios existentes en el país y aquellos que vayan a crearse de acuerdo a ley, tienen la condición de autonomías municipales sin necesidad de cumplir requisitos ni procedimiento previo.

Que, el Reglamento Interno del Personal del Gobierno Municipal de Trinidad, debidamente aprobado mediante Resolución Ejecutiva Municipal N° 167/2013 del 10 de junio de 2013, en su artículo 21° establece los horarios de trabajo para los funcionarios municipales, siendo obligatorio el registro de asistencia.

Que, la norma interna mencionada líneas precedentes, faculta al H. Alcalde Municipal a eximir de esta obligación a aquellos funcionarios que se encuentren impedidos de cumplir con este control por las funciones que desempeñan.

POR TANTO:

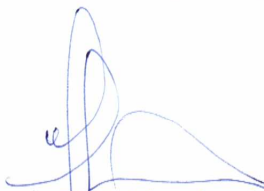
El Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad como Máxima Autoridad Ejecutiva, en uso de sus específicas como legítimas atribuciones que le confiere la Constitución Política del Estado, Ley de Gobiernos Autónomos Municipales y Ley de Administración y Control Gubernamentales N° 1178

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Queda exenta del cumplimiento del registro de asistencia en el ingreso del turno de la Mañana y Tarde, a la funcionaria Lic. Karina Elita Duran Soleto, **Encargada de Protocolo del G.A.M.T.**, a partir de la emisión del Decreto Edil que autoriza la exención de marcado.

ARTICULO SEGUNDO.- Queda encargada de hacer cumplir la presente Resolución la Dirección del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Municipal de Trinidad.

Comuníquese, cúmplase y archívese.


Ing. Mario Suárez Hurtado
ALCALDE
Gobierno Autónomo Mupal.
Trinidad

Trinidamoslo por Trinidad